Instalación Industrial Distribuidores de Explosivos Industriales del Centro de España, S. A. (DEICESA)

Identificación y dirección del establecimiento

Instalación Industrial Distribuidores de Explosivos Industriales del Centro de España, S. A. (DEICESA)
Paraje Las Canalejas, s/n
28430 Alpedrete (Madrid)

El establecimiento DEICESA localizado en Alpedrete (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Recepción, almacenamiento y posterior distribución de explosivos industriales y detonadores.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Explosivos	Explosivo en estado seco. Alto riesgo de explosión por choque, fricción, fuego u otras fuentes de ignición. Peligro de explosión en caso de calentamiento. Fácilmente inflamable. Peligro de fuego en contacto con materias combustibles. Riesgo de explosión al calentarlo en ambiente confinado. Riesgo de explosión por choque, fricción, fuego u otras fuentes de ignición. Fácilmente inflamable. Nocivo por inhalación y por ingestión. Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel. Reacciona con el agua liberando gases extremadamente inflamables. En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Peligro de efectos acumulativos. Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias. Nocivo, riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por inhalación y contacto con la piel. Muy tóxico para los organismos acuáticos. Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto. Posible riesgo de perjudicar la fertilidad.
Detonadores	Explosivo en estado seco. Alto riesgo de explosión por choque, fricción, fuego u otras fuentes de ignición. Peligro de fuego en contacto con materias combustibles. Fácilmente inflamable. Nocivo por inhalación y por ingestión. Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel. Peligro de efectos acumulativos. Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias. Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto. Posible riesgo de perjudicar la fertilidad.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de DEICESA (Alpedrete) están presentes explosivos y detonadores. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una explosión de pentolita en el polvorín de almacenamiento n°1/2/3.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de DEICESA (Alpedrete), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 322 m

Zona de alerta de 603 m

Alerta e información a la población

Ante un accidente grave o situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Sirenas del propio establecimiento.

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.

- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).

- Avisos a la población a través del 112.

- Sistemas de alerta masiva a través de telefonía móvil (ES-Alert).

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:



Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita in situ fue el 22 de febrero de 2018.

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil
Comunidad de Madrid
Paseo del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón